



197

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N°

-2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura,

11 ABR 2008

VISTO: El Memorando N° 312-2008/GRP-440300 del 09 de Abril del 2008, de la Dirección General de Construcción, relacionado con la Aprobación de Expediente de Contratación del Proyecto: **Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable de la Localidad de Chulucunas, Meta: CONSTRUCCIÓN DE CASETA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE CHULUCANAS IV con Código SNIP N° 33949**, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorandum N° 380 y 603-2008/GRP-410000-410200 de fecha 26 de Febrero y 31 de Marzo del 2008, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite la Certificación Presupuestal y Modificaciones solicitadas – Año Fiscal 2008, a la Gerencia Regional de Infraestructura el Proyecto: 2000669: Abastecimiento de Agua Potable en la Región Fronteriza Norte de la República del Perú, Componente: 2000905: Obras Comunes, Meta: 00001: "Ejecución del Proyecto para abastecimiento de agua potable a la Región Norte de la República del Perú", con un presupuesto Autorizado de S/. 565,700.00, con cargo al correlativo de Cadena: 0141, Fuentes de Financiamiento: Rubros 00: Recursos Ordinarios y 18: Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones;

Que, mediante Resolución Directoral General N° 175-2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC del 02 de Abril del 2008, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable de la Localidad de Chulucunas, Meta: CONSTRUCCIÓN DE CASETA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE CHULUCANAS IV con Código SNIP N° 33949**, el cual ha sido elaborado por el Ingeniero Víctor Rodríguez del Proyecto Frontera Norte, revisado por el Ingeniero Juan Ricardo Infantes Lluncor y visado por la Dirección de Estudios y Proyectos, con un Valor Referencial ascendente a **S/. 115,715.09 (Ciento Quince Mil Setecientos Quince con 09/100 Nuevos Soles)**, Incluido Gastos Generales, Utilidad e IGV, con precios vigentes al mes de Noviembre del 2007, con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendario, modalidad de ejecución Presupuestaria Indirecta (Contrata), Sistema A Suma Alzada;

Que, mediante Informe N° 018-2008/GRP-LESS del 01 de Abril del 2008, la Planificadora de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación emite disponibilidad presupuestal para la ejecución del Proyecto: **Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable de la Localidad de Chulucunas, Meta: CONSTRUCCIÓN DE CASETA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE CHULUCANAS IV con Código SNIP N° 33949**, cuyo valor referencial a **S/. 115,715.09**, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (Contrata), el mismo que se ejecutará con cargo al componente 2.000905: Obras Comunes;

Que, mediante Resolución Directoral General N° 190-2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC del 10 de Abril del 2008; se designa al Comité Especial Permanente, el mismo que está conformado por los siguientes profesionales Miembros Titulares: Juan Corcino Custodio Salazar – (Presidente), Ing. Juan Francisco Aquino Carlin, Eco. Orestes Vignolo Farfán como Miembros, y Miembros **suplentes**: Ing. Edita Emelda Herrera Jiménez, Ing. Edwin Senen Gonzáles Manay e Ing. Reiniero Segundo Adrianzén Velásquez;

Que con Resolución Gerencial General Regional N° 0105-2008/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 11 de Abril del 2008, se aprueba la Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contratación del Gobierno Regional Piura, para el Año Fiscal 2008, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 004-2007/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 16 de Enero del 2008, por inclusión del Proceso de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía, bajo la modalidad de ejecución por Contrata, referente a la Obra: **Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable de la Localidad de Chulucunas, Meta: CONSTRUCCIÓN DE CASETA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE CHULUCANAS IV con Código SNIP N° 33949**, con un valor referencial ascendente a la suma de S/. 115,715.09 Nuevos Soles;

Que, con Memorando N° 312-2008/GRP-440300 del 09 de Abril del 2008, la Dirección General de Construcción solicita a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación la elaboración de la resolución para aprobar el Expediente de Contratación relacionado al Proyecto: **Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable de la Localidad de Chulucunas, Meta: CONSTRUCCIÓN DE CASETA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE CHULUCANAS IV con Código SNIP N° 33949**, considerando que sobre el mismo se ha aprobado vía resolución el Expediente Técnico para la Convocatoria, de acuerdo a lo establecido en la definición N° 27 del Anexo 01 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (D.S. N° 084-2004-PCM);





197

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N°

-2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura, 11 ABR 2008.



En virtud a lo dispuesto por el Anexo I de Definiciones, ítem 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en la cual se establece que la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones remitirá el expediente de contratación al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna para su aprobación, resulta necesario se emita el acto administrativo de aprobación para que posteriormente se remite los actuados al Presidente del Comité Especial a fin de dar inicio al proceso de selección;

Con las visaciones de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Estudios y Proyectos, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

En uso de las atribuciones conferidas por Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2008/GOB.REG.PIURA-PR del 02 de Enero del 2008, y Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GRP-PR, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Expediente de Contratación del Proyecto: **Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable de la Localidad de Chulucunas, Meta: CONSTRUCCIÓN DE CASETA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE CHULUCANAS IV con Código SNIP N° 33949.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer al Comité Especial inicie el Proceso de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0001-2008/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI-DGC de acuerdo al procedimiento establecido en el TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisición es del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, con sus Normas Complementarias y Modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO: Transcribese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica, y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación y Presidente del Comité Ingeniero Juan Custodio Salazar.

REGÍSTRE SE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING° MANUELA VIGO RAEANAL
D.P. N° 31356
DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCION